



CUT: 48269-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0153-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Pillco Marca, 31 de mayo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA

Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0048269-2024 tramitado por CARLOS AUGUSTO CRISPIN REYES, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto.

Que, con Carta N° 0250-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA del 29/04/2024, se le otorgó, al administrado, un plazo de diez (10) días hábiles, para el levantamiento de las observaciones al pedido de formalización de licencia de uso de agua.

Que, la Administración Local de Agua Alto Huallaga mediante Informe N° 0201-2024-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA concluye que el administrado no presentó información que sustente el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI, y con Resolución Jefatural N° 412-2023-ANA.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor CARLOS AUGUSTO CRISPIN REYES.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

NILTON EDINSON MILLA CHAMORRO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA